

gl.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00794 00

A propósito del *petitum*, obrante a folios 84 al 86 se RECONOCE personería adjetiva a la abogada **DANYELA REYES GONZÁLEZ**, como apoderada judicial de la entidad ejecutante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Precisado lo anterior y atendiendo lo solicitado por la mencionada togada a folio 87, el Juzgado atendiendo la emergencia y confinamiento decretado con ocasión de la pandemia mundial conocida como Covid 19, así como aquellas medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Presidencia de la Republica mediante decreto legislativo número 806 del cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2.020), se dispone, que a través de la secretaria de esta Judicatura remitir copia de los folios requeridos , remitiéndose a la dirección electrónica suministrada por la mencionada apoderada.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 31 Nov 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA